

## Excma. Diputación Provincial de León

Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 27 de diciembre de 2021 de aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de León y su organismo autónomo, Instituto Leonés de Cultura (ILC), para el año 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 70 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), y en el 19.uno.7 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; previa la tramitación del correspondiente expediente y sometimiento a la Mesa General de Negociación que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2021, la Junta de Gobierno de esta Diputación, por delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto n.º 4.517 de 9 de agosto de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 9 de agosto de 2019), en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, aprobó la Oferta de Empleo Público de La Diputación Provincial de León, en la que se integra la de su organismo autónomo, ILC, para el año 2021.

La ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

Las plazas vacantes objeto de la Oferta de Empleo Público de la Excma. Diputación de León correspondiente al año 2021 en la que se integra la correspondiente a su organismo autónomo, Instituto Leonés de Cultura (ILC), son las siguientes:

### OEP DIPUTACIÓN DE LEÓN 2021

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo/subgrupo	Escala/subescala	Denominación	Turno libre	Discapacidad Promoción	
				Discapacidad intelectual	interna
A / A1	Administración Especial / Técnica-Técnico Superior	Ingeniero Industrial	1		
A / A1	Administración Especial / Técnica-Técnico Superior	Arquitecto/a	1		
A / A1	Administración General / Técnica	Técnico de Administración General	2		1
A / A2	Administración General / Gestión	Técnico de Gestión		1	1
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Ingeniero Técnico Agrícola	1		
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Trabajador Social	1		
A / A2	Administración Especial / Técnica-Técnico Medio	Ayudante de archivo	1		
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.-Com. Espec.	Técnico de Atención Directa	3		
C / C1	Administración General / Administrativa	Administrativo	1		
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.-Com. Espec.	Oficial de Recaudación	2	1	
C / C1	Administración Especial / Serv. Esp.-Com. Espec.	Maestro Taller	1		
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficinos	Ayudante de Cocina	1		
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficinos	Oficial/a 1.º (Electricista)	1		
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficinos	Conductor	6		
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficinos	Oficial/a 1.º (Pintor)	1		
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.-Pers. Oficinos	Auxiliar de Red Viaria	1		

Grupo/subgrupo	Escala/subescala	Denominación	Turno libre	Discapacidad Promoción	
				Discapacidad intelectual	interna
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.–Pers. Oficios	Ayudante de Estación	1		
C / C2	Administración Especial / Serv. Esp.–Pers. Oficios	Taquillero/a	1		
AgP	Administración Especial / Serv. Esp.–Pers. Oficios	Limpiador	2	1	
AgP	Administración Especial / Serv. Esp.–Pers. Oficios	Peón Agrícola Forestal	1		
AgP	Administración Especial / Serv. Esp.–Pers. Oficios	Peón Jardinero		1	
Total			29	2	2

PERSONAL LABORAL

Grupo/subgrupo	Titulación	Denominación	Turno libre
4	Graduado Escolar, Bachiller Elemental, FP1 o equivalente	Ayudante E.I. Discontinuo	2
5	Certificado de escolaridad o equivalente	Limpiador/a Discontinuo	1
Total			3

OEP INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA 2021

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo/subgrupo	Escala/subescala	Denominación	Turno libre	Discapacidad Promoción	
				Discapacidad intelectual	interna
C/C1	Administración Especial / Serv. Esp.–Com.Espec	Encargado de Bibliobús	1		

Contra el presente acuerdo, adoptado por delegación, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 114.1.c, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), en relación con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga público, de conformidad con los artículo 123 y 124 de la LPAC.

No obstante, se podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación sin que se puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 29 de diciembre de 2021.–La Diputada delegada de Recursos Humanos, Ana María Arias González.

90569